



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de COBRANZAS Y FINANZAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS 9002788899 contra MARIA ALEJANDRA ROJAS RIVERA 1075282783, MARTHA RIVERA 26644552, CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ 1075228242 y LUIS HUMBERTO ROJAS SANCHEZ 12115789. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-705-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por el demandado afectado con los descuentos, el reporte de títulos de depósitos judiciales que antecede del Banco Agrario, el auto de terminación del proceso por pago conforme al Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DEVOLVER al demandado CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ, los dineros representados en títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario y que se encuentran vigentes luego de la terminación del proceso. Oficiése:

439050001052054 del 30/09/2021 por \$ 268.223,11

439050001055167 del 29/10/2021 por \$ 268.223,11

439050001058738 del 01/12/2021 por \$ 247.692,76.

2º.- INFORMAR al demandado que el portal del Banco Agrario sólo permite el pago, traslado, fraccionamiento y prescripción de títulos judiciales, lo que excluye que los valores respectivos sean objeto de consignación en cuenta alguna, función que finalmente le asiste como en este caso, al demandado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-